



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## *Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

### RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº 144/21  
Sucre, 24 de mayo de 2021

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 20 de mayo de 2021 la Sra. Viviana Zamora, COORDINADORA DEL CÓMITE MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA PAZ, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, invitación para formar parte del CÓMITE MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE SUCRE (CMSA-SRE) GESTION 2021, o se pueda designar una persona representante, reunión que se realizará de manera virtual a través de Plataforma Zoom el último miércoles de cada mes (febrero – noviembre), de Hrs. 14:30 a 16:00. El Comité es un espacio de dialogo y análisis que reúne una variedad de representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, Asociaciones de Productores y Comerciantes, Emprendedores Alimentarios, Empresarios Privados, Academia, Personal Técnico y Autoridades de Gobiernos Autónomos Municipales y Departamentales con el fin de identificar la necesidades del sistema alimentario y proponer soluciones mediante la elaboración de políticas públicas (adjunta cronograma).

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 24 de mayo de 2021, el H. Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE; con la finalidad de que participe del CÓMITE MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE SUCRE (CMSA-SRE) GESTION 2021, reunión que se realizará de manera VIRTUAL a través de Plataforma Zoom el último miércoles de cada mes (febrero – noviembre), de Hrs. 14:30 a 16:00. sujeto a una Agenda Especial. (Adjunta cronograma).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal de Sucre, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal de Sucre: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

#### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE:**



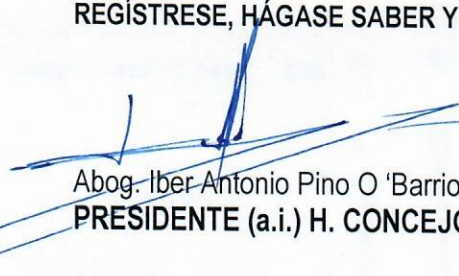
# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL; con la finalidad de que participe del CÓMITE MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE SUCRE (CMSA-SRE) GESTION 2021, reunión que se realizará de manera virtual a través de Plataforma Zoom el último miércoles de cada mes (febrero – noviembre de 2021), de Hrs. 14:30 a 16:00 (mayo 26, junio 30, julio 28, agosto 25, septiembre 29, octubre 27, noviembre 24) sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos (adjuntas antecedentes).**

**ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Abog. Iber Antonio Pino O'Barrio  
**PRESIDENTE (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**